

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 28 NOV 2019

RESOLUCION FI **Nº 673** - D- 2019

Expte. Nº 14.479/19

VISTO:

La Resolución Nº 572-FI-19, mediante la cual se dispone el calendario y condiciones de la convocatoria para la selección de un (1) Alumno Becario para cumplir funciones en la cátedra de "Máquinas Térmicas e Hidráulicas" de la carrera de Ingeniería Electromecánica de esta Facultad, en el marco del Reglamento de Becas de Formación aprobado por Resolución-CS- Nº 470/09 y complementarias; y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas para tal fin, se registró la inscripción de uno (1) aspirante al cargo.

Que la Comisión de Evaluación se expidió por unanimidad, proponiendo un Orden de Méritos, integrado por el participante y aconsejando se le otorgue la Beca de Formación.

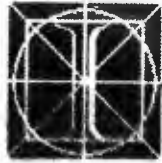
Que el Departamento Docencia eleva lo actuado, señalando que del Dictamen de la Comisión Evaluadora se notificó al único participante.

Que la Beca es a partir de la fecha de Alta de la Aptitud Física y hasta el 31 de diciembre de 2019 y desde el 01 de Febrero de 2020 y hasta completar un total de doce (12) meses;

Que el presente gasto será atendido con los fondos correspondientes a Becas de Formación;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

..//



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 2 -

RESOLUCION FI No. 673 - D- 2019

Expte. N° 14.479/19

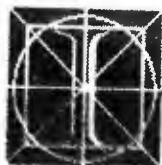
EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una Beca de Formación al alumno que más debajo se detalla y por el período señalado, con una retribución mensual de \$ 5.600,00 (Pesos CINCO MIL SEISCIENTOS), para realizar las tareas que a continuación se indican, en la cátedra de "Máquinas Térmicas e Hidráulicas" de la carrera de Ingeniería Electromecánica de esta Facultad:

- Tareas de soporte a las clases (preparación y adecuación de elementos didácticos).
- Adquirir conocimiento sobre el funcionamiento de la Cátedra.
- Asistir a las reuniones de la Cátedra.
- Colaboración en las tareas administrativas referidas a la Cátedra.
- Colaboración en los trámites institucionales encomendados a la Cátedra.
- Análisis estadístico de la cantidad de ingresantes y recusantes.
- Encargarse de los elementos físicos utilizados para ejemplos prácticos en las clases.
- Realizar un relevamiento de los elementos necesarios para la realización de laboratorios de bombas hidráulicas y motores de combustión interna.
- Limpieza y mantenimiento de equipos de laboratorios pertenecientes a la cátedra.
- Adquirir conocimientos básicos de CFD (Computational Fluid Dynamics)

..//



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 3 -

Expte. N° 14.479/19

Nombre y Apellido: Marcelo Mauro Jonás GUANUCO

DNI N°: 37.634.686

L.U. N°: 311.478

Carrera: Ingeniería Electromecánica

Mail: jonasguanuco12@gmail.com

Teléfono: 0388-155870800

Domicilio: Av. 17 de Junio – B° Tradición

Tutor: Dr. Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO

Dependencia: Facultad de Ingeniería

Encargado de la Dependencia: Ing. Héctor Raúl CASADO


Fecha Inicio y Finalización: una vez obtenida la Aptitud Física y hasta el 31/12/2019 y desde el 03/02/2020 y hasta completar un total de doce (12) meses


Carga Horaria: 20 hs. semanales

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 67.200,00 (Pesos SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS) al Inciso 5.1.3.: BECAS, de los fondos correspondientes a Becas de Formación.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y comuníquese, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, al Dr. Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO, al alumno indicado en el artículo 1º y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos.

RESOLUCION FI N° 673 - D- 2019


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA


Ing. HÉCTOR RAÚL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSA